



**RESOLUCIÓN N° 163 /2.025.-**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE SELECCIÓN DIRECTA (SD-BID) N° 02/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE GENOTIPADO DE GERMOPLASMAS PARA EL PROGRAMA PR-L1162” – CONTRATO PLURIANUAL, ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL, IDB CLIENT BID: PR-L1162-P199499, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).**

Asunción, 31 de marzo de 2.025.-

**VISTO:**

El Memorandum N° 47/2025 de la Coordinación General del Programa (UEP IPTA PR-L1162), presentado por la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), por el cual se solicita la adjudicación del Llamado de SELECCIÓN DIRECTA (SD-BID) N° 02/2025 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE ANALISIS DE GENOTIPADO DE GERMOPLASMAS PARA EL PROGRAMA PR-L1162” – CONTRATO PLURIANUAL, ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL, IDB CLIENT BID: PR-L1162-P199499, según las políticas del organismo financiador, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Políticas de Adquisiciones BID GN-2349-15; (Expte Electrónico N° 2025-23022001-004554), y:

Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación de fecha 27 de Marzo de 2025, del llamado de SELECCIÓN DIRECTA (SD-BID) N° 02/2025 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE ANALISIS DE GENOTIPADO DE GERMOPLASMAS PARA EL PROGRAMA PR-L1162” – CONTRATO PLURIANUAL, ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL, IDB CLIENT BID: PR-L1162-P199499, del Comité de Evaluación de Ofertas que ha sido constituido por Resolución IPTA N° 28/2.025 de fecha 21/01/25, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, dentro del marco del Contrato de Préstamo BID N° 4925 OC/PR para el “Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay.

**CONSIDERANDO:**

*Que*, por Ley N° 6.904/2022, se aprueban los términos y condiciones del Contrato de Préstamo N° 4925/OC-PR del «PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, suscrito entre el INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), y que la misma será ejecutada mediante la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162).

*Que*, el mencionado contrato establece: en sus Estipulaciones Especiales: CAPÍTULO IV Ejecución del Programa, CLAUSULA 4.02. Contratación de Obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes... inciso (b) Para la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Adquisiciones, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva adquisición o contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco.....

*Que*, el presente llamado se encuadra dentro de las Políticas de Adquisiciones del BID GN-2349-15, en su apartado Selección Directa (SD) y el numeral 3.7, La contratación directa se lleva a cabo sin competencia (una sola fuente) y puede ser un método adecuado en las siguientes circunstancias: inciso c) “..... puede obtenerse de una sola fuente”....”.

*Que*, el literal (d) de la precitada Cláusula establece: “Todos los procesos de adquisiciones y/o contrataciones serán revisadas por el banco en forma Ex – Ante”



**RESOLUCIÓN N° 163 /2.025.-**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE SELECCIÓN DIRECTA (SD-BID) N° 02/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE GENOTIPADO DE GERMOPLASMAS PARA EL PROGRAMA PR-L1162” – CONTRATO PLURIANUAL, ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL, IDB CLIENT BID: PR-L1162-P199499, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).**

*Que*, la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, en su Título III, del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 14° Contrataciones Excluidas, inciso “e) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial” ....;

*Que*, el presente proceso en cuestión se encuentra previsto en el Plan Operativo Anual (POA) y en la plataforma del organismo financiador IDB CLIENT BID del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como IDB CLIENT BID N° PR-L1162- P199499;

*Que*, la presente contratación se da inicio conforme a los Expedientes Electrónicos N° 2025-23022001-000318; 2025-23022001-000319, 2024-23022001-001635; remitido por la Coordinación del Componente N° 2 de la UEP IPTA PR-L1162, en la cual solicita el inicio del proceso y para el llamado de Selección Directa (SD-BID) CONTRATACION DE SERVICIOS DE ANALISIS DE GENOTIPADO DE GERMOPLASMAS PARA EL PROGRAMA PR-L1162” - PLURIANUAL.

*Que*, la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación, a través del Informe de Evaluación, de fecha 27 de marzo de 2025.

*Que*, base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las Políticas y Procedimientos de Adquisiciones y Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), documento GN-2349-15, como también a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en su apartado Instrucciones para los Oferentes (IAO) Numeral 22, La adjudicación recaerá en la empresa que haya presentado la cotización más baja, por el total, y según el informe del comité evaluador”... “La Convocante determinará si la cotización evaluada como la más baja cumple sustancialmente y satisface los términos, condiciones y especificaciones técnicas mínimas solicitadas, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas”;.. y a las reglamentaciones vigentes, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR**, el llamado de **Selección Directa (BID-SD) N° 02/2025 CONTRATACION DE SERVICIOS DE ANALISIS DE GENOTIPADO DE GERMOPLASMAS PARA EL PROGRAMA PR-L1162” IDB CLIENT BID N° PR-L1162-P199499**, a la institución **GENETIC ANALYSIS SERVICE FOR AGRICULTURE (SAGA) del CENTRO INTERNACIONAL DE MEJORAMIENTO DE MAIZ Y TRIGO (CIMMYT)**, de la República de México, por un monto total de **USD 16.334.- (Dólares Americanos Diez y seis mil trescientos treinta y cuatro) o su equivalente en guaraníes, incluidos todos los impuestos -**



**RESOLUCIÓN N° 163 /2.025.-**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE SELECCIÓN DIRECTA (SD-BID) N° 02/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE GENOTIPADO DE GERMOPLASMAS PARA EL PROGRAMA PR-L1162” – CONTRATO PLURIANUAL, ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL, IDB CLIENT BID: PR-L1162-P199499, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).**

*Que*, el organismo financiador, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha otorgado su aprobación, al proceso de *SELECCION DIRECTA (SD-BID) N° 02/2025 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE ANALISIS DE GENOTIPADO DE GERMOPLASMAS PARA EL PROGRAMA PR-L1162” - PLURIANUAL, IDB CLIENT BID: PR-L1162-P199499*, según las Políticas para la Selecciones y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), GN-2349-15, para la Unidad Ejecutora del Programa (UEP-IPTA PR-L1162), en su apartado del numeral 3.7. de las Políticas GN-2349-15, Selección Directa (SD)., y el numeral inciso c). ; y que la misma ha obtenido la **No Objeción del BID** integral al proceso, en fecha 19 de Marzo de 2025, vía notificación oficial de la Plataforma del organismo financiador (BID) IDB Client BID, [idbclientportal@info.iadb.org](mailto:idbclientportal@info.iadb.org), conforme a lo solicitado.

*Que*, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el OG 839 “TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO VARIAS,” totalizando una suma para el proceso de USD 16.334.- Dólares Americanos o su equivalente en Guaraníes, quedando la validez de la contratación para el ejercicio 2026, está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

*Que*, por actuación de fecha 31/03/2025, la Dirección de Asesoría Jurídica emite el Memorándum 49/2025, en el cual menciona “...Del análisis realizado a los documentos consignados en el Expediente Electrónico de referencia dentro del Sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos SGEE, esta Dirección de Asesoría Jurídica, menciona que el mismo, se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia..”

**POR TANTO:**

*En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **ADJUDICAR**, el llamado de **Selección Directa (BID-SD) N° 02/2025 CONTRATACION DE SERVICIOS DE ANALISIS DE GENOTIPADO DE GERMOPLASMAS PARA EL PROGRAMA PR-L1162”** IDB CLIENT BID N° PR-L1162-P199499, a la institución **GENETIC ANALYSIS SERVICE FOR AGRICULTURE (SAGA) del CENTRO INTERNACIONAL DE MEJORAMIENTO DE MAIZ Y TRIGO (CIMMYT)**, de la República de México, por un monto total de **USD 16.334.- (Dólares Americanos Diez y seis mil trescientos treinta y cuatro) o su equivalente en guaraníes, incluidos todos los impuestos .**

**Artículo 2°.-** **AUTORIZAR**, a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) a proceder a la comunicación a las instancias correspondientes



**RESOLUCIÓN N° 163 /2.025.-**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE SELECCIÓN DIRECTA (SD-BID) N° 02/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE GENOTIPADO DE GERMOPLASMAS PARA EL PROGRAMA PR-L1162” – CONTRATO PLURIANUAL, ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL, IDB CLIENT BID: PR-L1162-P199499, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).**

- Artículo 3°.-** **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente en virtud a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución, en el marco del Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR del IPTA, así como la imputación de las erogaciones en las respectivas partidas presupuestarias, Fuente de Financiamiento 20, del Ejercicio Fiscal 2025, y el ejercicio 2026, sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.
- Artículo 4°.-** **ENCOMENDAR**, a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), Coordinación Administrativa Financiera y Coordinación de Adquisiciones de la (UEP IPTA PR-L1162), la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.
- Artículo 5°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

*Secretaría General*

*Presidente – IPTA*